



RUC 80.000.004-8

Teléfono. (071) 206617

DICTAMEN TÉCNICO

Fecha: 29 de abril del 2024.

Objetivo: Adquisición de Semillas de Hortalizas.

Dependencia: Desarrollo Económico Sustentable.

Nombre: Denis Gómez.

Cargo: Director.

Marco Normativo:

El Art.25 Definición de la Necesidad de la ley N° 7021/202 “de su Ministerio y Contrataciones Públicas”, que establece, “Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.”

Conforme al Art. 45.- Pliegos de Bases y Condiciones. “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer a algún participante.”

El Art. 40 del Decreto 9823/23 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” Especificaciones técnicas; “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante”

La Resolución DNCP N° 4401/2023, inciso a), modificada por el Art. 12 de la Resolución DNCP N° 453/2024, dispone; “Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó”

Nuestra área intenta mitigar la falta de recursos de los pequeños productores y a su vez los más vulnerables, a través de la provisión de semillas y plantines obtenidos a través de éstas, seguido por un acompañamiento constante para que cada uno de ellos llegue a una cosecha exitosa generando así una rentabilidad sostenible.

Justificación de la adquisición:

Con la adquisición de estas semillas de hortalizas y granos de autoconsumo, logramos proveer al beneficiario de la materia prima necesaria para su producción, incentivando así al crecimiento del área rural, brindándoles apoyo y seguimiento constantes a nuestros pequeños y medianos productores.

También una gran parte de éstas serán destinadas a la producción de plantines (dentro del invernadero municipal) para su posterior entrega a los comités de productores y comisiones vecinales cuando así lo soliciten.

Cabe destacar que entre las semillas de hortalizas solicitadas se encuentran catorce variedades que son las siguientes: Tomate, morrón, lechuga, acelga, pepino, repollo, perejil, zanahoria, remolacha, cebolla, berenjena, zapallo tronco, sandía y melón; las cuales son las más consumidas y solicitadas en nuestro mercado y aptas para nuestro clima.

En lo referente a semillas de granos de autoconsumo las variedades solicitadas fueron: Maíz blanco, maíz tupi, poroto y arveja.

Este es mi dictamen.

Agr. Denis Gomez
Director
Desarrollo Económico S.

.....
Denis Gomez.

Desarrollo Económico Sustentable.